



Curro Nicolau

Abogado en el Ilustre Colegio de la Abogacía de Valencia (ICAV). Especialista en derecho administrativo. Fundador y presidente de Go Energy Group.



Las Administraciones Públicas han actuado de manera negligente y ello comporta que deban asumir responsabilidades

Estamos asistiendo, probablemente, al mayor desastre natural de los últimos siglos en España, con diversas comunidades autónomas (CC. AA.) implicadas, si bien con consecuencias más devastadoras para la Comunidad Valenciana, debido a las pérdidas humanas, que se elevan a centenares. Toda una tragedia que requería y requerirá la coordinación y actuación de las Administraciones Públicas del Gobierno de España y de la mismísima comunidad autónoma.

Es innegable e irrefutable que se trata de una emergencia de carácter nacional, ya que afecta a diversas CC. AA. y también reviste una gran relevancia debido a la destrucción de infraestructuras básicas que afectan a diversos territorios, y, por supuesto, debido al gran número de víctimas.

A nadie escapa que el artículo 5.1 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, menciona: "1. Todos los residentes en el territorio español tienen derecho a ser atendidos por las Administraciones Públicas en caso de catástrofe, de c

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |